

\*\*\* MAGIC PRINT SERVICE \*\*\*

L 100,800.00

Páguese a la orden de

\*\* CIEN MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 \*\*

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

*[Handwritten Signature]*

Firma(s)

10010191110101001052785

CHEQUE No.

0002785

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - PROCESOS ELECTORALES

NOMBRE:

\*\*\* MAGIC PRINT SERVICE \*\*\*

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS  PAGO POR ADQUISICION DE 480 MEMORIAS USB CON CAPACIDAD DE 64GB, LAS CUALES DEBEN INCLUIR SUBLIMACION DEL LOGO DEL CNE EN COLOR NEGRO, PROCESO N. CNE-PEP-CM-UCCE-012-2024, CERTIFICACIONES 432/301/083-2024. SE ADJUNTAN DOCTOS. PROYECTOS: 04LE-L.90.300.00/08IMPP-L.3.150.00/18AARE-EP-2025-L. 7.350.00.  <u>2025-ELECCIONES PRIMARIAS</u> O/PAGO No. 02847 BANCO CENTRAL	100,800.00	
			100,800.00
		100,800.00	100,800.00

CNE/DAR  
20 MAR 2025  
CHEQUE REGISTRADO

TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 de MARZO del 20 2025

*[Handwritten Signature: Franklin Ponce]*

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. X 0801-1972-066J3

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

**MAGIC PRINT SERVICE**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JEFATURA DE PAGADURÍA

29 MAR 2025

Karen Maldonado

PAGADO

1ra. COPIA: TESORERIA

2da. COPIA: CONTABILIDAD

3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2245-0000, 2545-0700, CR (04-21) 714105-01 • OF012104023HN



No. **02847**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE MARZO DE 2025

CHEQUE No. \_\_\_\_\_

POR LPS. **100.800.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: MAGIC PRINT SERVICE

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): CIENT MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ADQUISICION DE 480 MEMORIAS USB CON CAPACIDAD DE 64 GB, LAS CUALES DEBEN INCLUIR SUBLIMACION DEL LOGO DEL CNE EN COLOR NEGRO, PROCESO N. CNE-PEP-CM-UCCE-012-2024, CERTIFICACIONES 432/301/083-2024. SE ADJUNTAN DOCTOS.

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS  PROYECTOS: 04-LE-EP-2025 L. 90,300.00 08-JMPP-EP2025 L. 3,150.00 18-AARE-EP-2025 L. 7,350.00  <u>2025-ELECCIONES PRIMARIAS</u> 11101-01-001052-7	100,800.00	
<b>TOTALES</b>		100,800.00	100,800.00



**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
<b>TOTALES</b>			



KWRAMOS

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - PASADURÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

M.C



No. 02847

TEGUCIGALPA, M.D.C., 14 DE MARZO DE 2025

CHEQUE No. \_\_\_\_\_

POR LPS. 100.800.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: MAGIC PRINT SERVICE

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): CIEN MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ADQUISICION DE 480 MEMORIAS USB CON CAPACIDAD DE 64 GB, LAS CUALES  
NO INCLUIR SUBLIMACION DEL LOGO DEL CNE EN COLOR NEGRO, PROCESO N. CNE-PEP-CM-UCCE-012-  
4024. CERTIFICACIONES 432/303/083-2024. SE ADJUNTAN DOC/OS.

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
38600	REPUESTOS Y ACCESORIOS  PROYECTOS: 04-LE-EP-2025 L. 90,300.00 08-IMP-EP-2025 L. 3,150.00 18-AAKE-EP-2025 L. 7,350.00  <u>2025-ELECCIONES PRIMARIAS</u> 11101-01-001052-7	100,800.00	
<b>TOTALES</b>		100,800.00	100,800.00

**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL R.F.N 08019019160283		
<b>TOTALES</b>			

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - PASADURÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**



Tegucigalpa M.D.C. viernes 14 de marzo de 2025

No. SAP

LPS

Ruegole Librar a favor de:

Cantidad en letras:

Por concepto de:

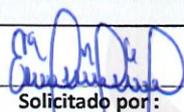
CODIFICACION CONTABLE				
CODIGO	DETALLE		DEBE	HABER
39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS		L 100,800.00	
	N°	PROYECTOS	CANTIDAD	
	1	4-LE-EP2025	L 90,300.00	
	2	8-IMPP-EP2025	L 3,150.00	
	3	18-AARE-EP2025	L 7,350.00	
	TOTAL		L 100,800.00	
	<u>2025-ELECCIONES PRIMARIAS</u>			L 100,800.00
	11101-01-001052-7			
	TOTALES		L 100,800.00	L 100,800.00

CODIFICACION PRESUPUESTARIA				
CODIGO	DETALLE		DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
	RTN 08019019160283			
	TOTALES			

Elaborado:

 <p>Secretaría de Finanzas</p> <p>F-DGFA-001</p>	<p>PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH)</p> <p>ORDEN DE COMPRA EXONERADA OC2025058056</p>	
---	--	---

<b>1 DATOS DE LA EMPRESA</b>			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Registro de Exonerados :	R2024001243	Solicitud de Exoneración:	EM2024000263
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	27/3/2025
<b>2 INFORMACIÓN GENERAL</b>			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	27/3/2025	Fecha de Vencimiento :	26/4/2025
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA
<b>3 PROVEEDOR</b>			
RTN :	08011972066531		
Nombre:	MAGIC PRINT SERVICE		
Observación:	F/P. 00159 O/P. 02847 CH. 2785		
<b>4 INDICACIONES ESPECIALES</b>			
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA			
<b>5 DETALLE PEDIDO</b>			
Descripción			Costo en Lempiras
REPUESTOS Y ACCESORIOS			100,800.00
<b>TOTAL:</b>			100,800.00

<b>6 FIRMAS</b>	
 Solicitado por: (Firma y Sello)	 Aprobado por: (Firma y Sello)



Nombre: Franklin Dávila Ponce

Nº DNI: 0801-1972-06653

Firma: 

Telf: 9606-0309

Fecha: 29/3/2025

Sello: 

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial





000094

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVO

**“REQUERIMIENTOS DE PRODUCTOS Y BIENES CAPITALIZABLES DEL PROYECTO DE LISTADOS ELECTORALES, PROYECTO DE INSCRIPCIÓN DE MOVIMIENTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y PROYECTO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA RECLAMOS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”**

Nosotros, miembros de la Comisión especial de Recepción de los bienes contratados mediante Proceso Especial contenido en el Decreto Legislativo No. 84-2024, reunidos en las instalaciones del departamento de Proveduría estando presente los representantes de la empresa **MAGIC PRINT SERVICE** constituidos con el único propósito de recibir la entrega de suministros adquiridos mediante el orden de compra No. OC-UCCE-003GCCNE-2025, correspondiente a los requerimientos de productos y bienes capitalizables del proyecto de listados electorales, proyecto de inscripción de movimientos de los partidos políticos y proyecto de acciones administrativas en concordancia con lo dispuesto por la Ley Electoral de Honduras y lo cual se detallan:

1. CUATROCIENTOS OCHENTA (480) MEMORIAS USB CON CAPACIDAD DE 64 GB CON LOGO DEL CNE SUBLIMADO

Damos fe que recibimos en las instalaciones del departamento de Proveduría, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, en presencia de un representante de la sociedad mercantil **PRINT SERVICE** el suministro contratado en excelentes condiciones físicas para su uso (completamente nuevos) así mismo serán utilizados para los fines que en el tiempo y espacio estime conveniente la Consejo Nacional Electoral (CNE), la cual asume el compromiso de hacer efectivo su registro contable, cuidado, conservación y asignación de responsabilidad correspondiente.

En consecuencia, y en apego a lo establecido en los artículos 88 de la Ley de Contratación del Estado y el párrafo segundo del artículo 223 y 225 de su Reglamento, la Comisión de Recepción da por recibidos los bienes contratados de acuerdo con las condiciones pactadas en la adquiridos mediante el proceso.

Y para constancia se firma la presente **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

**POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN**

NOMBRE	FIRMA
<b>MARLENE MARTÍNEZ VALERIO</b>	
<b>LUIS FERNANDO MENDOZA RIVERA</b>	



000093

REMO JOSSÉ FLORES ESCOBAR	
---------------------------	---

**POR EL PROVEEDOR**

NOMBRE	FIRMA
FRANKLIN OMAR PONCE LÓPEZ	

000088



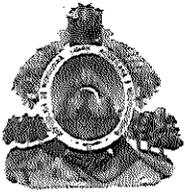
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ORDEN DE COMPRA OC-UCCE-003-GCCNE-2025  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Proyectos solicitantes:	1. Proyecto de Listados Electorales. 2. Proyecto de Inscripción de Movimientos de los Partidos Políticos. 3. Proyecto de Acciones Administrativas para Reclamos Electorales.		Número de proceso		
Lugar y Fecha	Tegucigalpa M.D.C 10 de enero de 2025		CNE-PEP-CM-UCCE-012-2024		
Dirigida a:	MAGIG PRINT SERVICE (FRANKLIN OMAR PONCE LÓPEZ)				
Detalle	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el Proceso No. CNE-PEP-CM-UCCE-012-2024, denominado: "Adquisición de (480) memorias USB con capacidad de 64 GB, las cuales deben incluir sublimación del logo del CNE con color negro". Por lo anterior, solicitamos a ustedes proceder con lo que se detalla a continuación:				
No.	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Impuesto Sobre Ventas	Sub Total
1	USB con capacidad de 64 GB con logo del CNE sublimado.	480	L 210.00		L 100,800.00
SUBTOTAL					L 100,800.00
4 % IMP. POR TASA TURISTICA					L -
15 % ISV					
18 % IMP. SOBRE LA VENTA					L -
<b>TOTAL</b>					<b>L 100,800.00</b>
<b>Total, en letras: Cien Mil Ochocientos Lempiras Exactos.</b>					
<b>Condiciones:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.</li> <li>Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de pameh para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados.</li> <li>La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta.</li> <li>Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.</li> <li>El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.</li> <li>Se realizará un solo pago, por cheque, una vez finalizado el servicio, contra acta de recepción final.</li> <li>De conformidad a la certificación No. 432-2024, se realiza la presente Orden de Compra No. OC-UCCE-003-GCCNE-2025.</li> </ol>				
<b>CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:</b>					
<p>LAS PARTES SE OBLIGAN A REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A ASEGURAR QUE SU PERSONAL Y LOS RECURSOS DE ESTOS, NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS O PROVENGAN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS; LAVADO DE ACTIVOS O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. SI DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SE HALLAREN QUE UNA DE LAS PARTES, SE ENCUENTRA INMISCUIDA EN ESTE TIPO DE DELITOS Y COMO PRODUCTO DE UNA INVESTIGACIÓN RELACIONADA FUESE INCLUIDA EN LISTAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO INTERNACIONAL.</p> <p>LA PARTE LIBRE DE RECLAMO TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR UNILATERALMENTE EL CONTRATO, SIN OBLIGACIÓN A INDEMNIZAR POR DAÑO Y PERJUICIO A LA PARTE INFRACTORA.</p>					
<b>Observaciones:</b>	1. Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41- 2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.				



LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



000036



**CNE**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

**C**

**CERTIFICACIÓN 432-2024**. La infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto VII (Asuntos Electorales) numeral siete (07) del Acta Número 26-2024, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Órgano Electoral el día viernes veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), reanudada el día domingo veintinueve (29) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros,

recibió el Oficio No. 237-UCCE-2024 de los Licenciados, Denis Fernando Munguía Suazo, y Josselin Paola Sánchez Soriano, Miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), mediante el cual remiten copia del expediente administrativo correspondiente al proceso denominado **CNE-PEP-CM-UCCE-012-2024** a través de la plataforma de HonduCompras, para realizar la **"ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS OCHENTA (480) MEMORIAS USB CON CAPACIDAD DE 64 GB, LAS CUALES DEBEN INCLUIR SUBLIMACIÓN DEL LOGO DEL CNE EN COLOR NEGRO"**, que es necesario para el desarrollo para el Proyecto de Listados Electorales, Acciones Administrativas y otros.

**ACTA DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES CNE-PEP-CM-UCCE-012-2024**

**PROCESO DE APERTURA**

De acuerdo con el protocolo establecido para la apertura de las cotizaciones, los miembros de UCCE, procedieron con la apertura de la manera siguiente:

EMPRESA	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	VALOR
Variedades Annye	USB con logo.	480	185	L88,800.00 Valor sin impuesto.
MPC Print Center	Memoria USB, negro con capacidad de 64 GB las cuales deben incluir sublimación del logo CNE en color blanco.	480	380	L182,400.00 Valor sin impuesto
Magic Print Service	USB con capacidad de 64 GB con logo sublimado.	480	210	L100,800.00 Valor sin impuesto.

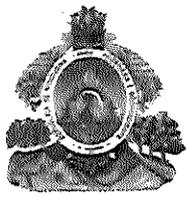
**RECOMENDACIÓN**

Basados en los artículos 51 y 52, de la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables; 127 y 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2024; de la evaluación económica, técnica y legal se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** el proceso CNE-PEP-CM-UCCE-012-2024, referente a la **"ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS OCHENTA (480) MEMORIAS USB CON CAPACIDAD DE 64 GB, LAS CUALES DEBEN INCLUIR SUBLIMACIÓN DEL LOGO DEL CNE EN COLOR NEGRO** a la Sociedad Mercantil **MAGIC PRINT SERVICE (FRANKLIN OMAR PONCE LÓPEZ)**.

*Enrique Martínez  
09/12/24  
5:01*

0000052





000035

**CNE****CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Construyendo Democracia

por un monto total de Cien Mil Ochocientos Lempiras Exactos (L100,800.00), valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos y resolución No. IVS-EM2024000263 de exoneración.

#### **Opinión de Pre Intervención No. 219-UPG-PE-2024**

**POR TANTO:** En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 (Decreto Legislativo No. 84-2024); 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2024 y la recomendación emitida por la Comisión de Compras se determina la siguiente **OPINIÓN:** PRIMERO: De la revisión de la documentación soporte que acompaña el presente proceso, determinamos **PROCEDENTE** realizar el "ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS OCHENTA (480) MEMORIAS USB CON CAPACIDAD DE 64GB LAS CUALES DEBEN INCLUIR SUBLIMACIÓN DEL LOGO DEL CNE EN COLOR NEGRO" proceso No. CNE-PEP-CM-UCCE-012-2024 a la Sociedad Mercantil MAGIC PRINT SERVICE (FRANKLIN OMAR PONCE LÓPEZ), por un monto total de Cien Mil Ochocientos Lempiras Exactos (L100,800.00), valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No.41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676, donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos. SEGUNDO: Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.

De acuerdo con lo antes expuesto se solicita:

1. Autorizar y declarar **ADJUDICADO** el proceso de compra menor **CNE-PEP-CM-UCCE-012-2024**, denominado "ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS OCHENTA (480) MEMORIAS USB CON CAPACIDAD DE 64 GB, LAS CUALES DEBEN INCLUIR SUBLIMACIÓN DEL LOGO DEL CNE EN COLOR NEGRO", a la Sociedad Mercantil MAGIC PRINT SERVICE (FRANKLIN OMAR PONCE LÓPEZ), por un monto total de **Cien Mil Ochocientos Lempiras Exactos (L 100,800.00)**.
2. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) a elaborar y firmar la orden de compra y realizar el pago correspondiente.
3. Autorizar a la consejera López-Osorio, en su condición de Presidenta y Representante Legal, de este Órgano Electoral, para que firme los cheques correspondientes.

**POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dar por recibida la solicitud presentada por los Miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales. b. Autorizar la adjudicación del proceso **CNE-PEP-CM-UCCE-012-2024** a través de la plataforma de HonduCompras, para la "ADQUISICIÓN DE CUATROCIENTOS OCHENTA (480) MEMORIAS USB CON CAPACIDAD DE 64 GB, LAS CUALES DEBEN INCLUIR SUBLIMACIÓN DEL LOGO DEL CNE EN COLOR NEGRO", necesarios para el desarrollo de los Proyectos de Listados Electorales, Acciones Administrativas y otros. c. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a elaborar y firmar la orden de compra y realizar el pago que corresponde a la Sociedad Mercantil MAGIC PRINT SERVICE (FRANKLIN OMAR PONCE LÓPEZ), por un monto total de Cien Mil

000035-1



000084



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

**Ochocientos Lempiras Exactos (L 100,800.00), que proveerá el producto, sin incluir impuesto sobre venta, por lo que deberá afectar los objetos del gasto que corresponda. d. Autorizar a la Consejera López-Osorio en su condición de Presidenta y Representante Legal de este Órgano Electoral para que firme los cheques de pago a nombre de la empresa descrita”.**

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ  
SECRETARIA GENERAL**

*Certificación 432-2024, Acta 26-2024, tres (3) páginas*



GAS\*

0000060

*Ch 2785*

## Normativa

## Compradores Institucionales

## Busqueda Avanzada

<b>Expediente</b>	CNE-PEP-CM-UCCE-012-2024
<b>Entidad</b>	Consejo Nacional Electoral
<b>Unidad de Compra</b>	Unidad de Compras y Contrataciones Electorales
<b>Objeto</b>	Compra Menor
<b>Fecha de Inicio</b>	19/12/2024 06:00:00 p.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	20/12/2024 03:00:00 p.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	20/12/2024 03:00:00 p.m.
<b>Tipo Fuente</b>	(No Definida)
<b>Fuente</b>	(No Definida)
<b>Modalidad</b>	Compra Menor
<b>Etapas</b>	Recepción de Ofertas
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Col. El Prado, calle Golán, edificio Edificaciones El Río, frente a empresa SYRE
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Gabriel Antonio Flores Ochoa 2239-1058 gabriel.ochoa@cne.hn

### Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
43202005	Dispositivos de almacenamiento de memoria flash (USB Memory)	INVITACIÓN A COTIZAR PROCESO CNE-PEP-CM-UCCE-012-2024, ADQUISICIÓN DE (480) MEMORIAS USB CON CAPACIDAD DE 64GB, LAS CUALES DEBEN INCLUIR SUBLIMACIÓN DEL LOGO DEL CNE EN COLOR NEGRO. DICHA PROPUESTA DEBE SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO, DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES (UCCE), EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EL EDIFICIO EDIFICACIONES DEL RÍO, COL. EL PRADO, FRENTE A SYRE. NOTA: ESTA COTIZACIÓN NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA. EL PROVEEDOR QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: •PERMISO DE OPERACIÓN •ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN •SOLVENCIA FISCAL •PAGOS A CUENTA EN EL SAR •FACTURACIÓN CAI •RTN ,Contactos para consultas: GLORIA ARANA, gloria.arana@cne.hn, DENNIS MUNGUÍA, denis.munguia@cne.hn, JOSSELIN SÁNCHEZ, josselin.sanchez@cne.hn	1